



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5051/2014 Anexo 36

RESOLUCIÓN N° 104/016

Montevideo, 21 de setiembre de 2016

VISTO: las renunciaciones a la prórroga presentada por las firmas Lazar S.A., Laboratorios Celsius S.A., Spefar S.A. y Akimex S.A. respecto de diversos ítems que les fueran adjudicados en el marco del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", Grupo 1.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 96/015 de fecha 17 de agosto de 2015, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems.

II) que la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, dispone que el contrato podrá prorrogarse automáticamente en cuanto a plazo, cantidades y precios pactados en la adjudicación original, respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta 6 (seis) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio de comunicación fehaciente válido, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia.

III) que las referidas renunciaciones se encuentran amparadas en la citada Cláusula, habiendo sido presentadas en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de mantener el normal aprovisionamiento, se considera pertinente readjudicar los ítems N°s 68, 105 y 226, sobre los cuales se solicitó y obtuvo la conformidad de los restantes proveedores, según la prelación correspondiente.

II) que no es posible proceder a la readjudicación de los ítems N°s 134, 135, 265 y 398.

III) que Akimex S.A. renunció a integrar el Ranking de Ofertas, en el ítem N° 94.

ATENCIÓN: a lo informado por el Sector Insumos Médicos, la Asesoría Económica y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Prorrogar el Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", Grupo 1 según el detalle de los Anexos I a IV adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución, indicándose en el Anexo I la readjudicación de los ítems N°s 68, 105 y 226.

2°) Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems N°s 134, 135, 265 y 398, según lo detallado en el Anexo II.

3°) Dejar sin efecto los ítems N°s 134, 135, 265, según se indica en el Anexo III.

- 4º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", Grupo 1, a realizar la compra directa de los ítems detallados en el numeral anterior, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.
- 5º) Dar de baja del Ranking de ofertas a la firma Akimex S.A. en el ítem N° 94.
- 6º) El resto de los ítems adjudicados en el Llamado N° 23/2014 "Suministro de Medicamentos", se consideran prorrogados automáticamente en las mismas condiciones de su adjudicación original.
- 7º) La presente Resolución representa un incremento en la adjudicación de \$ 128.332 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil trescientos treinta y dos) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 697.482.478 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho), indicándose en el Anexo IV las modificaciones a las demandas, por Organismo.
- 8º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 9º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 10º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 11º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas